

"2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México".

Metepec, México; a 18 de agosto de 2022
Oficio No.: 206B0110010000S/UT/252/2022

**C. SOLICITANTE
PRESENTE**

Las líneas testadas corresponden a la siguiente leyenda: Con fundamento legal en los artículos 3 fracciones XX, 91, 132 fracción III, 140 fracción IX y 143 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, en virtud de que el nombre constituye un dato personal que hace identificada e identificable a una persona; y, el número de carpeta de investigación o causa de control se encuentra clasificada como reservada.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 59 de la Ley de Seguridad del Estado de México; y, 3 fracción XLIV, 46 fracción I, 50 y 51 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios; el Secretariado Ejecutivo, órgano desconcentrado de la Secretaría de Seguridad del Estado de México, en atención a su solicitud de información 00066/SESESP/IP/2022, ingresada y registrada a través del Sistema de Acceso a la Información Mexiquense (SAIMEX), el 03 de agosto de 2022, que a la letra señala:

Solicitud:

"Solicito saber si el ciudadano [REDACTED] se encuentra recluido en alguno de los penales del Estado de México. En caso de ser así solicito saber por qué delitos está siendo procesado y por qué delitos ya ha sido sentenciado. También solicito saber si está vinculado a la siguiente carpeta de investigación y cuál es el estatus de este ciudadano respecto a esta carpeta de investigación: [REDACTED] (sic)

Cualquier otro detalle que facilite la Búsqueda de la Información:

"<https://www.excelsior.com.mx/comunidad/cae-el-pozoles-presunto-asesino-de-la-escort-venezolana-kenny/1294283> <https://www.elsoldemexico.com.mx/metropoli/valle-de-mexico/detienen-en-nezahualcoyotl-edomex-a-el-pozoles-lider-de-la-union-tepito-homicidio-de-lavenezolana-kenny-mireya-3011506.html> <https://www.infobae.com/america/mexico/2019/09/22/ejecutaron-a-el-pozoles-presunto-miembro-de-la-union-tepito/>" (sic).

Competencia:

Al respecto, con fundamento en los artículos 3 fracciones XXIII y XXIV, 24 fracción VI, 51, 53 fracciones II, IV, y X, 91, y 163 primer párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, 61 de la Ley de Seguridad del Estado de México, 8 y 10 del Reglamento Interior del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública, me permito informar a Usted, que este Sujeto Obligado da respuesta como se expondrá de manera fundada.

Fundamentación y Motivación:

"Artículo 3. Para los efectos de la presente Ley se entenderá por:

XXIII. Información privada: La contenida en documentos públicos o privados que refiera a la vida privada y/o los datos personales, que no son de acceso público;

XXIV. Información reservada: La clasificada con este carácter de manera temporal por las disposiciones de esta Ley, cuya divulgación puede causar daño en términos de lo establecido por esta Ley;"

"Artículo 24. Para el cumplimiento de los objetivos de esta Ley, los sujetos obligados deberán cumplir con las siguientes obligaciones, según corresponda, de acuerdo a su naturaleza:

VI. Proteger y resguardar la información clasificada como reservada o confidencial;"

"Artículo 51. Los sujetos obligados designarán a un responsable para atender la Unidad de Transparencia, quien fungirá como enlace entre éstos y los solicitantes. Dicha Unidad será la encargada de tramitar internamente la solicitud de información y tendrá la responsabilidad de verificar en cada caso que la misma no sea confidencial o reservada. Dicha Unidad contará con las facultades internas necesarias para gestionar la atención a las solicitudes de información en los términos de la Ley General y la presente Ley."

SECRETARÍA DE SEGURIDAD
SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD
UNIDAD DE PLANEACIÓN E IGUALDAD DE GÉNERO

"2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México".

"Artículo 53. Las Unidades de Transparencia tendrán las siguientes funciones:

II. Recibir, tramitar y dar respuesta a las solicitudes de acceso a la información;

IV. Realizar, con efectividad, los trámites internos necesarios para la atención de las solicitudes de acceso a la información;

X. Presentar ante el Comité, el proyecto de clasificación de información;"

"Artículo 91. El acceso a la información pública será restringido excepcionalmente, cuando ésta sea clasificada como reservada o confidencial."

"Artículo 163. La Unidad de Transparencia deberá notificar la respuesta a la solicitud al interesado en el menor tiempo posible, que no podrá exceder de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente a la presentación de aquélla."

Una vez analizada la solicitud de información, y derivado del oficio número 206B0111000000L/DGCIE/0310/2022, firmado por el Servidor Público Habilitado Suplente de la Dirección General del Centro de Información y Estadística; este Sujeto Obligado hace de su conocimiento lo siguiente:

Con respecto a "Solicito saber si el ciudadano [REDACTED] se encuentra recluido en alguno de los penales del Estado de México...". Me permito informar que, el pasado 15 de agosto del 2022, se llevó a cabo la Séptima Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia, en la cual se determinó clasificar la situación jurídica del Ciudadano [REDACTED] con el carácter de Confidencial.

Asimismo, sobre "...En caso de ser así solicito saber por qué delitos está siendo procesad y por qué delitos ya ha sido sentenciado. También solicito saber si está vinculado a la siguiente carpeta de investigación y cuál es el estatus de este ciudadanos respecto a esta carpeta de investigación: [REDACTED] Me permito informar que, el pasado 15 de agosto del 2022, se llevó a cabo la Séptima Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia, en la cual se determinó clasificar la Base de Datos de Información Penitenciaria, como reservada por un periodo de 5 años.

Derivado de lo anterior, para efectos de fundamentación y motivación del presente oficio, así como de la respuesta, se adjunta vía SAIMEX, en formato PDF, el Acta de la Séptima Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia de este Sujeto Obligado.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE


LIC. JOSÉ I. ESCOBEDO VELÁSQUEZ
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA



SECRETARÍA DE SEGURIDAD
SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD
UNIDAD DE PLANEACIÓN E IGUALDAD DE GÉNERO